

México, D. F., 26 de febrero de 2010

GDF/SOS/ **063** /2010

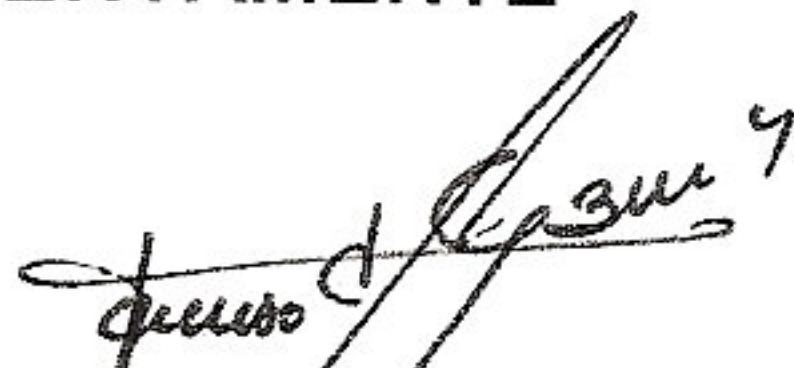
**MTRO. PABLO ENRIQUE YAÑES RIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE**  
**EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio N° *CEDS/122/10*, donde solicita observaciones al documento de la evaluación externa 2009 Política de Promoción del Empleo y Protección del Trabajo del Gobierno del DF.

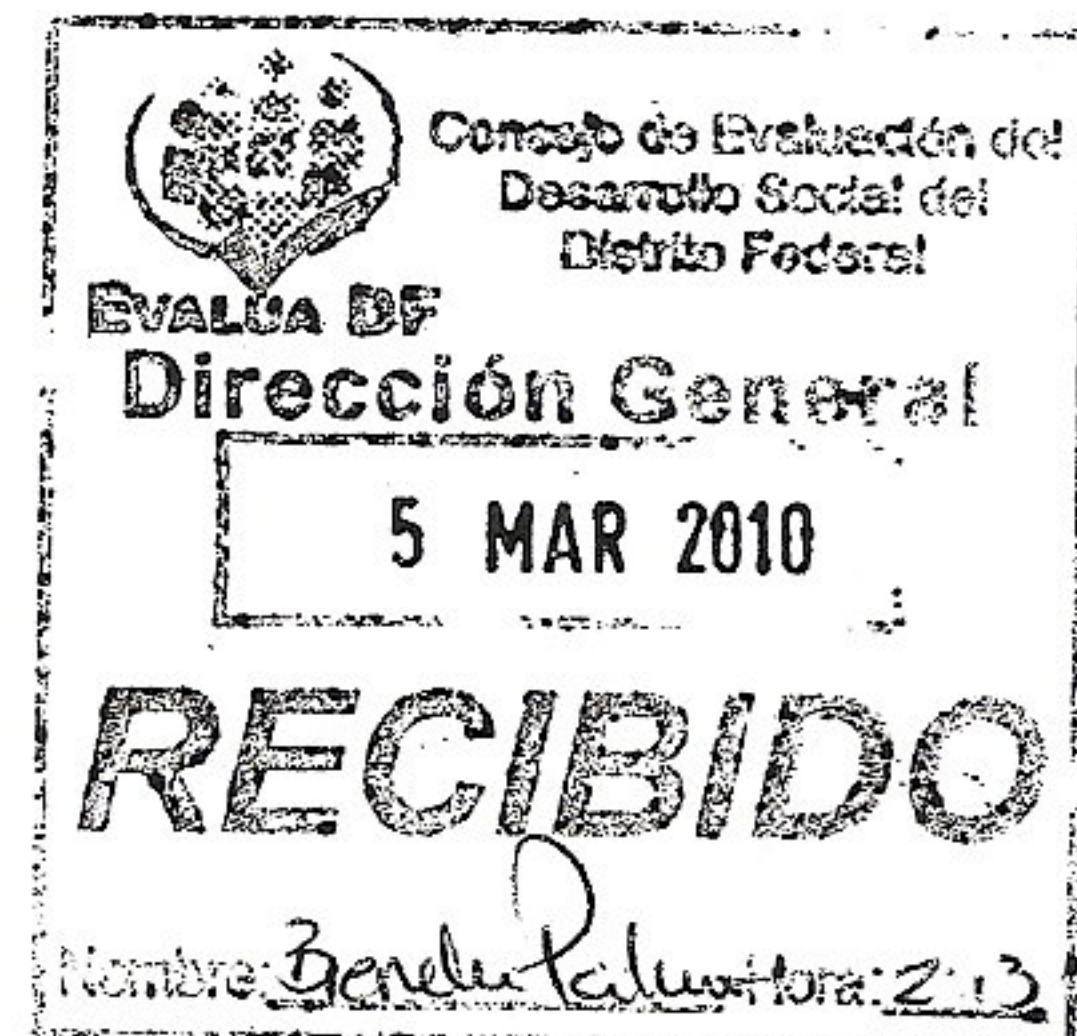
Al respecto, adjunto al presente las observaciones respectivas, esperando que contribuyan al enriquecimiento de la evaluación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


**ATENTAMENTE**

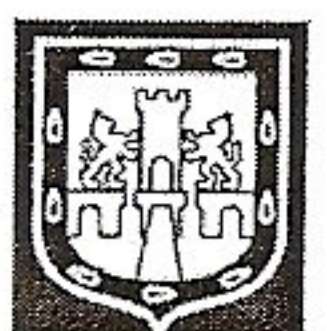


**LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**



c.c.p. Ing. Francisco Reyes Rico.- Coordinador de Planeación, en la Secretaría de Obras y Servicios.

SOS - SP0338 





## **EVALUACIÓN EXTERNA 2009 A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARON EN RELACIÓN A LA OBRA PÚBLICA**

Se indica en términos generales es que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) debe coordinar acciones con la Secretaría de Obras y Servicios (SOyS), para la vigilancia de las normas laborales en las fuentes de trabajo que se crean gracias a la inversión pública.

En específico se recomienda lo siguiente:

- a) Que la STyFE realice una evaluación de los contratos y reglas de operación bajo los cuales se realiza la obra pública del GDF por medio de empresas particulares, con el objeto de detectar, en su caso, si éstos permiten o dan lugar, por omisión, a violaciones a la Ley Federal del Trabajo.
- b) Que la STyFE realice, mediante la inspección y otros instrumentos a su alcance, un análisis del impacto de la obra pública en el empleo generado en la ciudad tanto en lo que toca al número real de empleos generados directamente, como en lo que respecta a la calidad del empleo, entendiendo por esto último, en especial, los niveles de salario, la protección de la seguridad social, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, y las disposiciones aplicables sobre el trabajo de menores.
- c) A partir de ello, la STyFE deberá hacer las recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la ley y el fomento y creación de empleos dignos en la ciudad.

En lo correspondiente a esta Secretaría, respecto de la recomendación "a)", no se tiene objeción en coadyuvar al propósito de la evaluación de contratos que se sugiere realice la STyFE.

Respecto al inciso "b)", para que la STyFE realice un análisis del impacto de la obra pública en el empleo que se genera en la ciudad, es conveniente hacer notar que la Secretaría de Obras y Servicios no es la única área gubernamental que efectúa obra pública en el Distrito Federal, en este ámbito se destaca la participación de los órganos público administrativos, que de acuerdo al cierre preliminar del ejercicio 2009, aplicaron el 41% del total del presupuesto destinado a la obra pública, así como otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.





**GASTO DESTINADO A LA OBRA PÚBLICA  
CIERRE PRELIMINAR DEL 2009  
RESUMEN  
(Miles de pesos)**

SECTOR OBRAS Y SERVICIOS	7,980,848.10	31.0%
SECTOR DELEGACIONES	10,605,469.20	41.1%
OTRAS DEPENDENCIAS	6,850,417.30	26.6%
OTRAS ENTIDADES	343,901.20	1.3%
	<b>25,780,635.80</b>	<b>100.0%</b>

